

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Mayo Veinticinco (25) De Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : DAGOBERTO CALDERON MARTINEZ
RADICACIÓN : 2010-00534-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la Revocatorio del poder conferido por el ejecutante a la Dr. (a) TERESA CEBALLOS CUBILLOS, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Reconocer Personería para actuar en el presente proceso a la Dr. LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, como apoderado judicial (a) de la parte ejecutante, en la forma y términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILMA VARGAS LOPEZ